

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



**P R E S U P U E S T O 2 0 1 6**

**ORGANISMO AUTÓNOMO**

**Gestión Tributaria y otros servicios  
del Ayuntamiento de Málaga**

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA*

***INFORME ECONÓMICO FINANCIERO***



## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### 1) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

El total de ingresos presupuestados asciende a **13.534.684,26 euros**. Dichos ingresos se desglosan en los siguientes conceptos:

- **Transferencias corrientes del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 13.456.682,26 euros.** Se corresponde con las transferencias que tiene previsto efectuar el Ayuntamiento de Málaga para financiar los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto del Organismo, necesarios para el normal desenvolvimiento de los servicios que el mismo presta.
- **Ingresos patrimoniales: 1.000,00 euros** es la previsión de intereses de cuentas corrientes a recaudar durante 2016.
- **Transferencias de Capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos: 77.000,00 euros.** Este ingreso, vía transferencia de capital, está destinado a cubrir las inversiones previstas en el correspondiente capítulo de Gastos.
- **Reintegro de anticipos a la Seguridad Social a corto plazo: 1,00 euro**
- **Reintegro de anticipos de pagos al personal a corto plazo: 1,00 euro.**

### 2) OPERACIONES DE CRÉDITO.

Durante 2016 no se prevé la formalización de operaciones de crédito.

### 3) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos resultantes del Presupuesto del Organismo para 2016, del que este informe es Anexo, son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

**SALIDA**  
Nº Doc.: 753048  
Fecha.: 01/12/2015  
Informe Estabilidad Presupuestaria

### INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Para hacer constar que el proyecto de Presupuesto del ejercicio de 2016 del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, **se ha elaborado ajustándose al principio de estabilidad presupuestaria** definido en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se informa que el citado proyecto de Presupuesto, una vez realizados los ajustes necesarios para su formulación conforme a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), así como a lo dispuesto en el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013 a 2020, refleja una situación de superávit presupuestario, que se concreta en una **capacidad de financiación de 1.395.918,44€**, cumpliéndose de esta manera los objetivos de estabilidad presupuestaria fijados para 2016.

El proyecto de Presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2016 asciende a 13.534.684,26€. Su desglose por capítulos es el siguiente:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2016	CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS		1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	11.203.849,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	2.242.825,05
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3	INTERESES	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.456.682,26	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.007,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>13.457.682,26</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.457.682,26</b>			
6	ENAJENACION INVERSIONES		6	INVERSIONES REALES	77.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.000,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>77.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>77.000,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.534.682,26</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.534.682,26</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS		9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.534.684,26</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>13.534.684,26</b>

Los ajustes realizados en el Proyecto del Presupuesto de 2016 para adaptar sus importes a los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95) son los que a continuación se detallan:

#### INGRESOS

- **No se ha efectuado ningún ajuste**, toda vez que los ingresos previstos se corresponden en su totalidad con transferencias corrientes y de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga e ingresos patrimoniales procedentes de las cuentas corrientes de las que el Organismo es titular.



## GASTOS

- **Intereses. No procede efectuar ningún ajuste**, por cuanto que en 2016 el Organismo no tiene ninguna operación financiera pendiente de amortizar, que pudiera generar algún tipo de interés.
- **Inejecución.** Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100% de los créditos aprobados **es necesario realizar un ajuste** que supone un menor gasto y que se ha estimado en **1.395.918,44 euros**, y ello tomando la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los tres últimos ejercicios liquidados, una vez eliminados valores atípicos.
- **Otros ajustes por leasing contratados. No procede efectuar ningún ajuste**, al no tener contratada el Organismo ninguna operación de este tipo.
- No procede realizar ningún ajuste adicional por lo que respecta a los gastos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, el Proyecto de Presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga correspondiente al ejercicio 2016, ajustado a los principios de estabilidad presupuestaria se resume en el siguiente cuadro:

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	PPTO. 2016	CAP.	ESTADO DE GASTOS	PPTO. 2016
1	IMPUESTOS DIRECTOS		1	REMUNERACIONES DE PERSONAL	10.606.058,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.443.557,18
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		3	INTERESES	1.001,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.456.682,26	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.855,92
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12.057.473,09</b>
	<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13.457.682,26</b>	6		
6	ENAJENACION INVERSIONES		7	INVERSIONES REALES	81.290,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.000,00		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	<b>TOTAL INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>77.000,00</b>		<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>81.290,73</b>
	<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>13.534.682,26</b>		<b>TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>12.138.763,82</b>
8	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	8		
9	VAR. PASIVOS FINANCIEROS		9	VAR. ACTIVOS FINANCIEROS	2,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>		VAR. PASIVOS FINANCIEROS	
				<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.534.684,26</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.138.765,82</b>

<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>1.395.918,44</b>
----------------------------------	---------------------

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez

SALIDA  
Nº Doc.: 2016/57537  
Fecha.: 1/2/2016

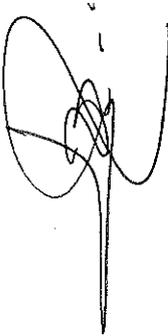
Informe Regla del Gasto Presupuesto 2016

## INFORME PARA LA APLICACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO

En relación con la elaboración del presupuesto del O.A. Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2016, por la presente se informa de los cálculos realizados para obtener las magnitudes necesarias para la determinación de la **Regla del Gasto**, conforme a la definición descrita en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y desarrollada en la Orden HAP/2105/2012.

A los efectos de los mencionados cálculos, necesarios para la obtención de la tasa de variación del gasto computable entre 2015 y 2016, se han tenido en cuenta los siguientes datos:

Se ha fijado en 11.889.709,95€ el importe del gasto computable estimado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, una vez eliminados los pagos por transferencias a otras entidades que conforman la Corporación Local, que se estima en 3.647,95€.

 Los gastos computables correspondientes al Presupuesto inicial previsto para 2016 se han situado en 12.133.262,82€. Dicho importe se obtiene, una vez reducido al importe correspondiente a los empleos no financieros previstos, que asciende a 13.533.681,26€, los ajustes previstos por transferencias a otras entidades que conforman la Corporación Local por importe de 4.500€ y los ajustes por grado de ejecución del gasto, que se corresponden con aquellos gastos que por sus características o por su naturaleza se consideren de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, que suponen una reducción de 1.395.918,44€. Para la obtención de este último importe se ha tenido en cuenta la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del Presupuesto de gastos de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, una vez eliminados los valores atípicos.

La variación, en términos SEC, del gasto computable entre la estimación de la liquidación del Presupuesto de 2015 y las estimaciones presupuestarias iniciales de 2016, de la Regla del Gasto, supone un aumento del 2,05%.

Dicho aumento se justifica en el incremento del coste de gestión correspondiente a las medidas adoptadas tras el proceso de negociación con los grupos políticos de las Ordenanzas Fiscales y el Reglamento de Ayudas al IBI, que se concreta en el aumento de la carga de trabajo como consecuencia de las nuevas ayudas al IBI, las nuevas bonificaciones fiscales y su control, la apertura de las oficinas de atención al público por las tardes, así como las mejoras e incrementos en la recaudación.

Los datos utilizados en los cálculos expuestos aparecen detallados en el siguiente cuadro:



CONCEPTO	Avance de la liquidación 2015	Presupuesto 2016	Observaciones
Suma de los capítulos 1 a 7 de gastos deducida parte del capítulo 3 (2)	11.893.357,90	13.533.681,26	
AJUSTES Calculo de empleos no financieros según SEC		-1.395.918,44	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales			
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local (6)			
(+/-) Ejecución de avales			
(+) Aportaciones de capital			
(+/-) Asunción y cancelación de deudas			
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto			
(+/-) Pagos a socios privados realizados en el marco de las asociaciones público privadas			
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado			
(+/-) Arrendamiento financiero			
(+) Préstamos			
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores			
(-) Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otra Administración Pública (7)			
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		-1.395.918,44	
(+/-) Otros a especificar (5)			
Empleos no financieros términos SEC excepto intereses de deuda	11.893.357,90	12.137.762,82	
(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (3)	-3.647,95	-4.500,00	
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de la Unión europea o de otras Administraciones Públicas		0,00	
Unión Europea			
Estado			
Comunidad Autónoma			
Diputaciones			
Otras Administraciones Públicas			
<b>TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO</b>	<b>11.889.709,95</b>	<b>12.133.262,82</b>	<b>2,05%</b>

(+/-) INCREMENTOS /DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	0,00
--	------

**DETALLE DE AUMENTOS/DISMINUCIONES PERMANENTES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS**

Breve descripción del cambio normativo	Importe inc.(+)/disminuc.(-) en ppto. 2016	Norma(s) que cambian	Aplicación económica	Observaciones

(2) Del capítulo 3 gastos financieros únicamente se agregaran los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como gastos de ejecución de avales. Subconceptos 301, 311, 321, 331 y 357

(3) ajuste a efectos de consolidación hay que descontarlo en la entidad pagadora

(5) Si se incluye este ajuste en "observaciones" se hará una descripción del ajuste

(6) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda, por una entidad no integrada en la Corporación Local para la Corporación Local

(7) Ajuste por inversiones realizadas a través de una encomienda por la Corporación Local, cuyo destinatario es una entidad no perteneciente a la Corporación Local

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 1 de febrero de 2016  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria

Fdo.: Juan Manuel Ruiz Galdón



SALIDA  
Nº Doc.: 753204  
Fecha: 1/12/2015

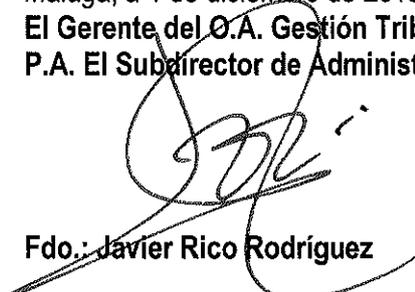
Subdirección de Administración  
Informe Suficiencia

## INFORME

Para hacer constar que en relación con las previsiones presupuestarias correspondientes al **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga**, recogidas en el Proyecto de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio de 2016, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 168.1.e) y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, le informo que la cuantía de los créditos contenidos en dichas previsiones son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones que le son exigibles para atender el normal funcionamiento de los servicios de este Organismo.

Asimismo, se acredita que está consignado y garantizado el cumplimiento de las obligaciones exigibles contractualmente derivadas de acuerdos, contratos administrativos y convenios procedentes de ejercicios anteriores o del actual y, en especial, en lo referido a los gastos plurianuales y aquellos contratos adjudicados al amparo del art. 110.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que, adoptado acuerdo por el Organismo en ejercicio anterior o actual, tenga incidencia obligatoria en 2016.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

  
Fdo.: Javier Rico Rodríguez



**SALIDA**

Nº Doc.: 753164

Fecha.: 1/12/2015

Informe Personal Plan Ajuste 2013-2020

## INFORME

Para hacer constar que en relación con la **confección de la plantilla**, así como en la asignación de **créditos correspondientes a gastos de personal incluidos en el Capítulo I** del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, se han tenido en cuenta las disposiciones y medidas recogidas en materia de organización y gastos de personal en el Plan de ajuste económico financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de septiembre de 2012, necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el mismo.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

Fdo.: Javier Rico Rodríguez



SALIDA  
Nº Doc.: 2015/751232  
Fecha.: 01/12/15

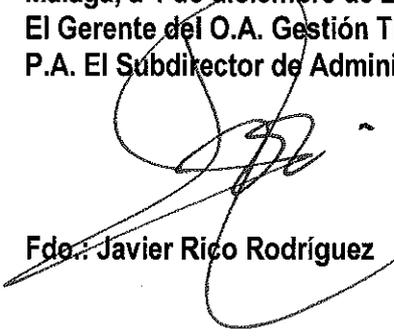
Subdirección de Administración  
Informe Suficiencia Estatutos

## INFORME

Para hacer constar que los Estatutos del **Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga** aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2005 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia el 29 de Diciembre de 2005 están adaptados a lo previsto en la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Asimismo se hace constar que la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto del Organismo para 2015 se adecuan a los Estatutos vigentes.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

  
Fdo.: Javier Rico Rodríguez



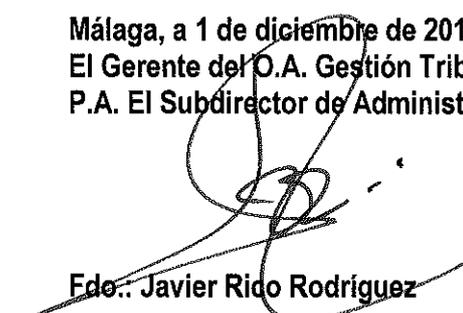
## **ESTADO DE PREVISIÓN Y SITUACIÓN DE DEUDA**

En relación a la información sobre el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento, hago constar:

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, no tiene operaciones de crédito o de endeudamiento procedentes del ejercicio 2016.

Por otra parte, no estando previstas, en principio, nuevas operaciones de ese carácter durante el ejercicio 2016, no tendrá, ni a su inicio ni a su cierre, cantidades pendientes de reembolso por operaciones crediticias o de endeudamiento.

Málaga, a 1 de diciembre de 2015  
El Gerente del O.A. Gestión Tributaria  
P.A. El Subdirector de Administración

  
Edo.: Javier Rido Rodríguez